

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones Consecutivo	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE	
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
<p><b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b></p>	<p>El Decreto acordal No. 0842 de 2016 por medio del cual se crea el Establecimiento Público Ambiental que se denominará "BARRANQUILLA VERDE" la entidad tendrá por objeto ser la autoridad ambiental del Distrito de Barranquilla en los términos de ley y normas complementarias de conformidad con el plan de Desarrollo, entre sus funciones se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos acordes con el plan de desarrollo del Distrito para llevar a cabo acciones que posibiliten el desarrollo y mejoramiento ambiental y de los recursos renovables.</li> <li>2. Ejercer funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso depósito de los recursos naturales no renovables, incluidas la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al ministerio del medio ambiente, hoy de ambiente y de desarrollo sostenible y de la corporación Autónoma regional del Atlántico.</li> </ol> <p>En el año 2005, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial estableció la Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, encaminada a prevenir la generación de estos, promover el manejo adecuado y minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente. En el marco de esta política se expide el Decreto 4741 de 2005, compilado en el título VI del Decreto 1076 de 2015, estableciendo entre otras, las obligaciones y responsabilidades de los generadores, entre la que se cuenta la elaboración de un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos y el registro ante la autoridad ambiental competente.</p> <p>Así mismo, se considera residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos"; Reglamentando consigo la prevención y el manejo de los residuos, su almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación, además de establecer por medio del Artículo 2.2.6.1.3.1 contemplada en la Sección 3 del mismo Decreto, la obligación por parte del generador de elaborar un Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos, con el principal objetivo de prevenir la generación de los mismos o en su defecto (dependiendo del proceso), reducir la fuente emisora.</p> <p>En miras de darle cumplimiento a la normatividad vigente, es conveniente que por parte del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde sean elaborados reglamentos internos, los cuales delimiten las acciones a seguir para con el manejo de los Residuos Peligrosos, generados por parte de las empresas cuya jurisdicción esté dentro de los límites del DEIP de Barranquilla; articulando consigo los objetivos y las metas de la política nacional, estableciendo las prioridades de la ciudad acorde a su situación actual con el fin de establecer líneas estratégicas, las cuales se enfocan en prevenir la generación de Residuos Peligrosos, promoviendo el manejo ambiental adecuado y contribuyendo al desarrollo sostenible.</p> <p>Es importante resaltar que todos los proyectos que se enmarcaran en el Plan de Desarrollo Distrital, en el Plan de Gestión Ambiental Distrital y en el Plan de Inversión se tiene que</p>

	<p>desarrollar, donde se necesita del concurso de recursos humanos, con el cual se pueda cubrir todo el área de influencia del Distrito de Barranquilla con el Proyecto implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.</p> <p>Se hace necesario continuar con la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos tomando los lineamientos de la política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos. Así como el fortalecimiento de la gestión integral de los residuos peligrosos en la ciudad, y la problemática ambiental asociada a su generación y manejo, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana, contribuyendo así al desarrollo sostenible de Barranquilla.</p> <p>En consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades, es procedente.</p>						
<b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b>							
<b>3.2.1. Objeto contractual:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</b>						
<b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de persona Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio de persona Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicio de persona Temporal					
<b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b>	Se requiere contratar la prestación de servicios de dos personas naturales para la prestación de servicios profesionales para la implementación del <b>plan de gestión integral de residuos o desechos peligrosos en el distrito de Barranquilla.</b>						
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "BARRANQUILLA VERDE</b>							
<b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OBLIGACIONES GENERALES:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.</li> <li>2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.</li> <li>4. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</li> <li>5. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso de que apliquen, en los términos y porcentajes de ley</li> </ol> </li> <li>• <b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b> <b>VER CUADRO ANEXO.</b></li> </ul>						
<b>3.3.2. Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental "Barranquilla Verde":</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>						
<b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	<p>Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa.</p> <p>Por lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión con las personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>						
<b>3.5 Valor Estimados de los Contratos y Justificación del Mismo</b>	El valor total del presente contrato corresponde a la suma de <b>TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)</b> incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.						
<b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>Número:</b></td> <td><b>2026000157</b></td> </tr> <tr> <td><b>Valor:</b></td> <td><b>\$36.000.000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Autorizados por</b></td> <td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Número:</b>	<b>2026000157</b>	<b>Valor:</b>	<b>\$36.000.000</b>	<b>Autorizados por</b>	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
<b>Número:</b>	<b>2026000157</b>						
<b>Valor:</b>	<b>\$36.000.000</b>						
<b>Autorizados por</b>	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO						
<b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b>	Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> , de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.						
<b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b>	VER CUADRO ANEXO.						
<b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>							
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> <b>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</b>							

<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta presentada por el futuro contratista.</li> <li>2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía</li> <li>3. Registro Único Tributario (RUT)</li> <li>4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP,</li> <li>5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.</li> <li>6. Fotocopia de diplomas de estudios</li> <li>7. Fotocopia de tarjeta o matrícula profesional (en caso de que se requiera)</li> <li>8. Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>9. Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>10. Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>11. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia.</li> <li>13. Certificado de seguridad social (salud y pensión)</li> <li>14. Examen médico de salud ocupacional</li> <li>15. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años).</li> <li>16. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM</li> </ol>	
<p><b>3.6.1.2 Formación Académica y Experiencia</b></p>	<p>VER CUADRO ANEXO.</p>	
<p><b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b></p>	<p><b>N/A</b></p>	
<p><b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b></p>	<p><b>N/A</b></p>	
<p><b>3.6.2. Factores de Evaluación</b></p>	<p><b>N/A</b></p>	
<p><b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b></p>	<p><b>N/A</b></p>	
<p><b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b></p>	<p>Establecimiento público Ambiental "Barranquilla Verde" de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>	
<p><b>3.8 Garantías:</b></p>	<p><b>N/A</b></p>	
<p><b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b></p>	<p><b>Nombre del funcionario:</b></p>	<p><b>OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE</b></p>
	<p><b>Identificación del funcionario:</b></p>	<p><b>1.094.243.063</b></p>
	<p><b>Cargo:</b></p>	<p><b>SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</b></p>
<p><b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b></p>	<p><b>N/A</b></p>	
<p><b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b></p>	<p><b>El plazo de ejecución será HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026</b>, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	
<p><b>3.11 Liquidación del Contrato</b></p>	<p>De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión.</p>	
<p><b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b></p>	<p><b>N/A</b></p>	
<p><b>FIRMA:</b></p>		
<p><b>NOMBRE:</b></p>	<p><b>OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE</b></p>	
<p><b>CARGO:</b></p>	<p><b>SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</b></p>	
<p><b>Proyectó:</b></p>	<p>Luis Alfredo Camelo – Abogado.</p>	

**CUADRO ANEXO**

<b>PERFIL</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Profesional en Ingeniería Ambiental con 24 meses de experiencia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo en la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos del Distrito de Barranquilla acorde a su situación actual.</li> <li>2. Apoyar Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos del Distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Identificar los principales generadores de Residuos o Desechos Peligrosos en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>4. Cuantificar el tipo de sustancias utilizadas por los principales contaminantes y evaluar la viabilidad de sustituirlas.</li> <li>5. Capacitar a todo el personal involucrado en la regulación y control del Plan de Residuos o Desechos Peligrosos.</li> <li>6. Verificar las condiciones legales ambientales de las empresas de recolección y disposición final de residuos peligrosos generados en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>7. Apoyar en la creación de un programa de formación y educación ambiental donde se definan las estrategias y metodologías de capacitación necesarias para el éxito de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos.</li> <li>8. Responder solicitudes de inscripción.</li> <li>9. Las demás que surjan de las reuniones periódicas convocadas.</li> </ol>	<b>TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)</b>	EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE Cancelará de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de <b>SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)</b> a corte de 31 de enero de 2026. b) Cinco pagos sucesivos mensuales por valor de <b>SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)</b> cada uno a fecha al último día calendario de cada mes. Cada pago deberá estar precedido de la certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales.	<b>1</b>

### ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Variación de riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

6	Espedifico	Intemo	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
7	Espedifico	Intemo	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
8	Espedifico	Intemo	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
9	Espedifico	Intemo	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
10	Espedifico	Intemo	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista y la entidad contratante	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
11	Espedifico	Intemo	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Espedifico	Intemo	Ejecución	Sociales y/o ambientales	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

13	Espedifico	Intemo	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario
----	------------	--------	-----------	----------------	--	--	---	---	---	-------	-------------	----------------------------------	---	---	---	------	----	---	---	--------